



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución De Alcaldía N°108-2024-MDCG/A

Castillo Grande, 10 de abril del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

EL MEMORÁNDUM N°175-2024-GM/MDCG, de fecha 04 de abril del 2024, de la Gerencia Municipal, en la que ordena proyectar resolución de alcaldía de Reconocimiento al Concejo Directivo de la Asociación PRO VIVIENDA LOS PINOS DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, y el INFORME N°333-2024-MPCG-GM/GDSYSC/G, de fecha 08 de abril del 2024, emitido por la GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS COMUNALES, en la que solicita Reconocimiento mediante acto resolutivo al Consejo Directivo de la AA. PRO VIVIENDA LOS PINOS, y demás actuados que se acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, conforme a la Ley de Reforma Constitucional N°27680, establece que las Municipalidades Provinciales, Distritales y Delegadas, conforme a Ley tienen plena autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; Disposición Legal que es concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, de conformidad a lo establecido en los artículos 111, 112° y 113° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, se establece que: "Los vecinos de una jurisdicción municipal, pueden ejercer su derecho de participación vecinal, en la municipalidad de su distrito mediante uno o más de los mecanismos siguientes: Numeral 6.- Participación a través de Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, organizaciones Comunales, Sociales u otras similares de naturaleza vecinal";

Que, asimismo en el numeral 5.3, inciso 5 del artículo 73° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el numeral 9 del artículo 14° de la misma





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



normal, que establece el registro de organizaciones sociales y vecinales de su jurisdicción, debiéndose registrar a todas las organizaciones sociales y vecinales según corresponda:

Que, mediante **FUT**, de fecha 01 de abril del 2024, con registro de Expediente Administrativo N°1453, suscrito por el señor **SATURNINO SANDRO SANCHEZ ALENDRO** - PRESIDENTE DE LA ASOCIACION PRO VIVIENDA LOS PINOS, en el que solicita el reconocimiento de la nueva Junta Directiva, ya que la elección se realizó el día 10 de febrero del 2024, adjuntando los siguientes documentos: **i)** Copia de Inscripción de Registros Públicos, **ii)** Copia de Acta de Asamblea General, **iii)** Copia de DNI's, de los integrantes de la nueva Junta Directiva, quedando conformada por las siguientes personas:

PRESIDENTE: SATURNINO SANDRO SANCHEZ LEANDRO	DNI N°80631747
VICEPRESIDENTE: NORMA MATIASA BERNABE CORNELIO	DNI N°00963492
SECRETARIA: EMILIA LEONILDA SARAVIA QUISPE	DNI N°09553127
SECRETARIO DE ECONOMÍA: FELIX DURAN VENTURA	DNIN°41915253
FISCAL: DORA RUIZ ZEVALLOS	DNI N°23003649
PRIMER VOCAL: LEONARDO SIMON ROJAS	DNI N°23165044
SEGUNDO VOCAL: FABIANA AQUINO BENANCIO	DNI N°23166022

Que, mediante el **INFORME N°333-2024-MPCG-GM/GDSYSC/G**, de fecha 08 de abril del 2024, emitido por la GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS COMUNALES, en la que solicita Reconocimiento mediante acto resolutivo del Consejo Directivo de la Asociación PRO VIVIENDA LOS PINOS, distrito de Castillo Grande, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco, se convocó a reunión llevándose a cabo el día 10 de febrero del 2024, en la loza deportiva ubicado en el Pasaje Las Flores y el Jirón María Parado de Bellido S/N, y por mayoría de votos se logró elegir a los nuevos miembros de la Junta Directiva de la Asociación PRO VIVIENDA LOS PINOS, lo cual es corroborado por la Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunales, por cumplir con los requisitos necesarios para el Reconocimiento, para el desarrollo de sus funciones como tal;

Estando a las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú; la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, y otras normas concordantes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. -RECONOCER, a la JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION PRO VIVIENDA LOS PINOS, ubicado en el DISTRITO DE

pág. 2





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



CASTILLO GRANDE, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO, la misma que está conformada por las siguientes personas:

JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION PRO VIVIENDA LOS PINOS			
ÍTEM	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	PRESIDENTE	SATURNINO SANDRO, SANCHEZ LEANDRO	80631747
2	VICEPRESIDENTE	NORMA MATIASA, BERNABE CORNELIO	00963492
3	SECRETARIA DE ACTAS	EMILIA LEONILDA, SARAVIA QUISPE	09553127
4	SECRETARIO DE ECONOMÍA	FELIX, DURAN VENTURA	41915253
5	FISCAL	DORA, RUIZ ZEVALLOS	23003649
6	PRIMER VOCAL	LEONARDO, SIMON ROJAS	23165044
7	SEGUNDO VOCAL	FABIANA, AQUINO BENANCIO	23166022

El periodo de vigencia de la mencionada Junta Directiva será de dos (2) años, contados a partir de la fecha de su reconocimiento que se efectúa en mérito a la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales, y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo, notificándose a la parte interesada conforme a Ley.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales, y demás áreas pertinentes, el CUMPLIMIENTO del presente acto administrativo; notificándose a quien corresponda para los demás fines, y a la Oficina de Informática y Sistemas su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C.
Gerencia Municipal
Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales
Oficina de Informática y Sistemas
Archivo/SG/MDCG



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE

